

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno de enero de dos mil veintiuno

Se entra a decidir sobre la aprobación del trabajo de partición elaborado en este proceso de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de los señores **ALBA LUCIA ESCOBAR VALENCIA** y **LUIS EVELIO SALAZAR ZAPATA**.

Para resolver, se

CONSIDERA:

1. Las apoderadas de las partes demandante y demandada en este asunto, debidamente autorizados por el Juzgado presentaron la labor partitiva, con la advertencia de que en el asunto no hay ni **ACTIVOS** ni **PASIVOS** de la sociedad conyugal conformada por la pareja, solicitando se le imparta aprobación.
2. Se considera que no es necesario dar traslado de la misma, toda vez que no existen bienes de ninguna clase y viene suscrita por las apoderadas de ambas partes.
3. Manda el numeral segundo del artículo 509 del Código General del Proceso, que si ninguna objeción se propone, el Juez dictará sentencia aprobatoria de la partición, la cual no es apelable.

En aplicación de la norma citada se procederá a proferir la sentencia que apruebe el trabajo de partición, atendiendo que reúne los requisitos legales, lo que amerita los demás pronunciamientos a que haya lugar.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Manizales, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

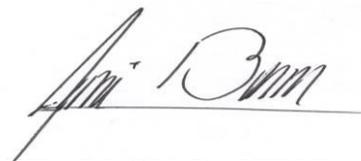
F A L L A:

Primero: Aprobar la partición de los bienes de la **SOCIEDAD CONYUGAL** conformada por los señores **ALBA LUCIA ESCOBAR VALENCIA** y **LUIS EVELIO SALAZAR ZAPATA**.

Segundo: Ordenar, a costa de los interesados, la protocolización de copia de la partición y la sentencia en la Notaría de preferencia de los mismos en Manizales, para lo que se les entregará copia autenticada.

Tercero: Se dispone oficiar a la Notaría Cuarta de Manizales, para la inscripción de esta sentencia en el registro civil de matrimonio de las partes, y en el libro de varios.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez